



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA
29 DE ENERO DE 2016. (3)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016.

2.- MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS.

2.1 A Bragoca S.L., modificación de la licencia de obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2013, rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 2014, para construcción de edificio de 19 viviendas, 1 local comercial, 18 plazas de garaje y 21 trasteros en la Avda Casado del Alisal, 14 y 16.

3.- OBRAS Y SERVICIOS.

3.1 Aprobación de la Memoria Valorada para renovación del tramo del colector de la Avda de Castilla, con un presupuesto total de 202.344,33 €.

Las obras las realizará Aquona, con cargo a las inversiones contempladas en el contrato de concesión del Servicio Municipal de Aguas.

3.2 Aprobación de la Memoria Valorada para renovación del tramo del colector del Corral de la Cerera, con un presupuesto total de 20.276,79 €.

Las obras las realizará Aquona, con cargo a las inversiones contempladas en el contrato de concesión del Servicio Municipal de Aguas.

3.3 Aprobación de la Memoria Valorada para renovación del tramo del colector de la Calle Santo San Pedro de Palencia, con un presupuesto total de 20.304,22 €.

Las obras las realizará Aquona, con cargo a las inversiones contempladas en el contrato de concesión del Servicio Municipal de Aguas.

4.- ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

4.1 Reconocimiento de grado 1 de la carrera profesional a personal laboral fijo y funcionario.

4.2 Aprobar la convocatoria y bases para la provisión como funcionario interino de un puesto de Educador Social para el Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, de un puesto de Educador Social del Ayuntamiento de Palencia, cuya cobertura resulta necesaria, urgente y esencial, con las siguientes características:

- Grupo: A, Subgrupo: A2
- Denominación del puesto: Educador Social.
- Nivel:20
- Complemento específico: 8.145,12 €.
- Nivel de titulación académica: Educador Social/Diplomado en Educador Social o grado equivalente en Educación Social.

Dichas bases se incluyen en el expediente debidamente rubricadas y selladas.

2º.- Efectuar convocatoria pública, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.3 Aprobar la convocatoria y bases para la provisión como funcionario interino de dos puestos de Trabajador Social para el Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, de dos puestos de Trabajador Social del Ayuntamiento de Palencia, cuya cobertura resulta necesaria, urgente y esencial, con las siguientes características:

- Grupo: A, Subgrupo: A2



- Denominación del puesto: Trabajador Social.
- Nivel:20
- Complemento específico: 8.145,12 €.
- Nivel de titulación académica: Trabajador Social/Diplomado en Trabajo Social o grado equivalente de Trabajo Social.

Dichas bases se incluyen en el expediente debidamente rubricadas y selladas.

- 2º.- Efectuar convocatoria pública, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.4 Aprobación del listado de incidencias, nómina enero, 2016, ampliación y subsanación por omisión.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar la indemnización, por asignación de funciones temporales, como Jefe de la Policía Local, a D. A. H. C., por un importe de 1.329,32 € mensuales, con carácter previo a su inclusión en la nómina complementaria a la del presente mes de enero de 2016, existiendo crédito suficiente y adecuado en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

5.- URBANISMO.

5.1 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Actuación Aislada AA-4.2 (Batalla de Tamarón).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Actuación Aislada de Urbanización AA-4.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por el centro directivo competente en materia de urbanismo y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

- 2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Actuación Asilada de Urbanización AA-4.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia promovido por INVERSIONES SALGEL, S.L. , subsanándose directamente, en el resumen ejecutivo del proyecto, la no referencia al ámbito y el plazo de suspensión de licencias que debe realizarse de acuerdo con el artículo 136 del RUCyL, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de un mes, a cuyo efecto se publicará anuncios al menos en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, conforme establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- 4º.- Suspender, en el ámbito del Estudio de Detalle inicialmente aprobado, el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y se mantendrá hasta la entrada en vigor del mismo, o como máximo durante un año.

6.- MERCADOS.

6.1 Aceptación de renuncia a la concesión del puesto nº 30-A de la Plaza Municipal de Abastos, presentada por su titular.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el titular del puesto nº 30-A de la Plaza Municipal de Abastos, todo ello en base a lo dispuesto en el arts 43 del vigente Reglamento Municipal de la Plaza de Abastos.



- 2º.- Aprobar la devolución del aval depositado como garantía del importe total del puesto (18.450 €) para garantizar el canon, debido a que el concesionario se ve obligado a dejar la actividad del mismo por las bajas ventas que no cubren los gastos del mismo.
- 3º.- Iniciar la incautación de la garantía definitiva exigida en los Pliegos de Condiciones que sirvieron de base a la concesión por un importe de 922,50 €, por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que puede formular alegaciones y tomar audiencia en el procedimiento en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.
- 5º.- Notificar asimismo, este acuerdo al avalista, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.
- 6º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, a los efectos de dar de baja el mismo en el correspondiente Padrón de la Plaza Municipal de Abastos.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- ① **Licencia de Obras, para adaptación de vivienda para persona con discapacidad, en Calle Amistad, nº 1-3 (L.O. nº 39/2016).**
- ② **Interpretación de las cláusulas técnicas artículo 4 en relación a los artículos 51 y 54, sobre cálculo de la liquidación anual del contrato de concesión del servicio urbano de transporte de colectivo de viajeros del municipio de Palencia, ejercicio 2014.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Iniciar expediente de interpretación contractual referente a la liquidación anual del contrato de la CONCESION DEL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE PALENCIA, en referencia al ejercicio 2014, pero aplicable a la sucesivas liquidaciones del contrato y por tanto al cálculo de la subvención municipal al mismo.
- 2º.- Solicitar informe al Servicio de Contratación, a la Intervención Municipal y Secretaría General de este Ayuntamiento, a emitir en plazo de cinco días hábiles.

3º.- Dar audiencia al contratista.

4º.- Efectuar propuesta de resolución del expediente, solicitándose informe al consejo Consultivo de Castilla y León.

7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.